

**Señor:**

Edel Reales Novoa  
Asamblea Legislativa

**Estimado señor:**

Para su conocimiento transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojancha en sesión ordinaria 132-2022, celebrada el 07 de Noviembre del 2022, que textualmente dice:

**ACUERDO 23.**

Con base en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda:** APOYAR el expediente N.º 23.275 LEY PARA ELIMINAR UN IMPUESTO SOBRE LA VENTA DE CERVEZA IMPORTADA, se apoya su objetivo es reformar los artículos 36,37 y 39 de la ley sobre la venta de licores en su artículo 36, crease un impuesto sobre el expendio de licores, tanto nacionales como extranjeros y sobre la cerveza extranjera, el cual será pagado por los patentado de licores y no permitiéndose en forma alguna su traslación al consumidor.

Artículo 37, el impuesto sobre los licores nacionales será del 10 % sobre el precio de venta del productor, los licores extranjeros pagarán por concepto impuesto el 10 % sobre el costo total de importación.

Artículo 39, el impuesto de licores extranjeros será tasado por la aduana y cobrado por el Ministerio de Hacienda, el cual deberá girar Trimestralmente al IFAM el total de lo recaudado en ese periodo.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Sin más que agregar, se suscribe atentamente

**Katherine Campos Porras**  
Secretaria

 Archivo

